

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D. AURELIO MARTÍN MARTÍN
D. ISMAEL GARCÍA CARRETO
D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL
D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

D. PABLO HERRERO VICENTE
D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
(excusados)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a catorce de febrero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la misma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2014, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2014-2015 A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se cuenta al Pleno de la convocatoria de referencia, publicada en el B.O.P. número 23 del día 4 del presente mes de febrero, así como de la carta de fecha 31 de enero (registro de entrada nº 40 del día 5 de febrero), remitida por el Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil de la Diputación Provincial, por la que se comunica que la cantidad que corresponde a este municipio para el citado bienio asciende a 22.789,50 euros, es decir, la misma que para el anterior, a la que hay que añadir la aportación municipal, que depende de si se trata de una inversión de tipo I o II, de la población y de si la obra la contrata el Ayuntamiento o la Diputación. Así, para una obra de pavimentación que contrata el Ayuntamiento, la aportación mínima de éste sería del 10% del presupuesto total, es decir, 2.532,17 euros. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, tras breve debate sobre el asunto y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero. - Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

ORDINARIAS:

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Entidad Contratante	Proyecto	Autor Proyecto	IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
1	Reposición de firme en las Calles Vilvestre, Cerezal y Ángeles	Ayuntamiento		Lo encarga en Ayto.	22.789,50

EXTRAORDINARIAS O PLAN RESERVA:

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)
1	Reposición del firme en las Calles Nogalina y Fontanilla	20.000,00

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

3.- PLANTEAMIENTO DE CONFLICTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Por esta Secretaría se da lectura de la siguiente proposición que el Sr. Alcalde presenta al Pleno según la documentación presentada por el Partido Socialista:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los artículos 140 y 141 de la CE no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

-El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

-La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.

-La vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo ello se propone al Pleno:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mieza, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y

Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

Acto seguido toma la palabra D. Alejandro Álvarez, manifestando que el Partido Popular quiere una ley para que “el sistema cambie”, porque hay muchas cosas que hasta ahora se han venido haciendo mal, y que va a votar en contra porque está a favor de lo que hace el P.P. al que representa; en el mismo sentido se manifiesta D. Miguel Ángel Rodríguez.

Sometida la propuesta a votación, obtiene tres votos a favor (Grupo Socialista) y dos en contra (Grupo Popular).

A la vista del resultado de la votación, por esta Secretaría se informa que conforme al punto 2 del artículo 75 ter de la ya mencionada Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para que el acuerdo sea válido debe adoptarse con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que se necesita el voto a favor de al menos cuatro concejales, lo que no ha ocurrido en este caso, por lo que se puede decir que el acuerdo no se ha producido.

4.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Decreto de 26/12/2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2013 mediante transferencias entre aplicaciones del mismo área de gasto, en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA Nº 1

APLICACIONES EN AUMENTO

código	denominación	importe €
4 221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	700,00

Total créditos en aumento:700,00,- euros

APLICACIÓN SUSCEPTIBLE DE DISMINUCIÓN

código	denominación	crédito transferible o anulable €
4 619.00	MEJORA CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES	700,00

Total créditos transferibles o anulables:700,00,- euros

TRANSFERENCIA Nº 2

APLICACIÓN EN AUMENTO

código	denominación	importe €
9 463.00	A MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO: RECOGIDA BASURA Y OTROS	3.300,00

Total créditos en aumento:3.300,00,- euros

APLICACIÓN SUSCEPTIBLE DE DISMINUCIÓN

código	denominación	crédito transferible o anulable €
9 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.300,00

Total créditos transferibles o anulables:3.300,00,- euros

- Decreto de 27/12/2013, por el que se aprueba la modificación a la baja del saldo inicial de la obligación inicialmente reconocida a la Mancomunidad Centro Duero por 8 horas de trabajo con la máquina retroexcavadora para esparcir la arena de plaza de toros y otras

8 aseando los caminos, correspondiente al presupuesto cerrado de 2012, minorando los 400,00 euros reconocidos en 80, por lo que el importe final por dicho concepto queda en 320,00 €.

- Decreto de 10/01/2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria del Pleno a celebrar el día 17 de enero, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 06/02/2014, por el que se fija el aforo del Bar “El Porvenir”, de D.^a Flora Herrero Iglesias, en 63 personas.
- Decreto de 10/02/2014, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 14/02/2014, por el que se encomienda a Bufete Gonzalo Corporaciones y Entidades Públicas, S.L. la defensa en todos los trámites procesales de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo anunciado por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. contra la Resolución de la Alcaldía del 25 de noviembre de 2013 por la que se desestima el recurso de reposición que la citada compañía había interpuesto contra liquidación en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, correspondiente al ejercicio de 2013 y por importe de 25.602,92 euros, aceptando el presupuesto de honorarios, que ascienden a 2.720,00 euros (IVA no incluido), en el que no se incluyen los gastos por desplazamientos y los correspondientes a honorarios de otros profesionales que puedan intervenir en el expediente.
- Decreto de 14/02/2014, por el que en relación con el anterior contencioso, se otorga poder general para pleitos a favor los procuradores que en dicho decreto se relacionan para Salamanca, Valladolid y Madrid.
- Resolución de 14/02/2014, por la que mantiene la suspensión de la liquidación antes mencionada efectuada a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. hasta que órgano competente de la jurisdicción-contencioso administrativa adopte la decisión que proceda en pieza separada dentro recurso aludido en los puntos anteriores.

5.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Relación de gastos e ingresos de noviembre y diciembre de 2013 que se ha entregado con la convocatoria.
- ⇒ Ya han empezado los preparativos para la marcha de senderismo, momento en el que D. Miguel Ángel Rodríguez pregunta si ya se ha ido a ver el recorrido, y sugiere que este año la comida sea junto a la Peña del Águila porque la gente ya está aburrída de La Code, a lo que D. Ismael García responde que todavía no se ha ido porque ha estado lloviendo y el Sr. Alcalde que se va a hacer en el mismo sitio, que es mejor ahí y no cambiar, que una vez Vilvestre quiso hacer cambio y fue un fracaso.

D. Miguel Ángel también dice que el Teso de las Chinas está mejor que los caminos y solicita al Alcalde que en la charca de Las Escarbajas ponga un tubo o algo porque puede haber un vuelco y que se arreglen los caminos porque están muy mal. El Sr. Alcalde contesta que vino la máquina y que ahora no están en condiciones para arreglarse iniciándose seguidamente un intercambio de opiniones sobre este asunto.

Seguidamente toma la palabra D. Alejandro Álvarez, que cree que se debería hacer algo para revalorizar esa zona del Teso las Chinas o Peña del Águila, como llevar allí a los mayores en autobús para hacer una merienda y que se distraigan.

D. Ismael Pascua dice que desde allí no se ve el pueblo y además esa zona ya se conoce porque se pasa por allí en la ruta y es donde se suele dar la naranja.

Por su parte, el Sr. Alcalde se pregunta que cómo se va a llevar allí un autobús si no cabe por los caminos y el Sr. Alejandro contesta que sería un autobús pequeño.

D. Ismael entiende que eso no tiene que hacerlo el Ayuntamiento, para eso hay en el pueblo unas asociaciones, añadiendo que él se encarga de organizar la cabalgata de Reyes, preparando el remolque, los trajes, etc.; el Sr. Alejandro se muestra de acuerdo en lo de las asociaciones, si bien añade que el Ayuntamiento tendría que promoverlo y tener iniciativa y que para la cabalgata si lo hubieran avisado también habría ayudado.

D. Miguel Ángel manifiesta que él mismo y otras personas le han echado una mano y D. Ismael replica que es cierto aunque la mayoría son de su familia.

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, interviene D. Alejandro Álvarez, para presentar, en primer lugar, unos ruegos, que dice referirlos a los siete años de mandato del Sr. Alcalde:

-Hay unos servicios que no están presentado porque no se tienen y se depende de otros pueblos.

- Los contenedores de la basura andan sueltos y habría que limpiarlos y repararlos; además en su momento había presentado un sistema para su anclaje.

- Los materiales de las obras siguen estando mucho tiempo sin ser retirados.

- El Camino del Villar se ha mejorado algo pero sigue sin estar reparado y habría que hacerlo viable para que puedan pasar los vehículos. Sobre este particular, el Sr. Alcalde que eso no es un camino sino un sendero.

- La puerta de hierro de la parcela del frontón necesita una mano de pintura para que no se oxide.

- El merendero de la Peña del Águila “necesita darle un meneo” para mejorar su vistosidad.

Seguidamente, el Sr. Álvarez pregunta lo siguiente: ¿cuántos años hace que no venía la motoniveladora? La Presidencia responde que no se acuerda porque durante 4 o 5 años se ha solicitado por escrito y no ha venido. El Sr. Alejandro añade que si se hubiera contado con él habría venido antes y a continuación pregunta: ¿por qué cuando vienen las máquinas no se hace una hoja de ruta? Habría que tener antes preparados los caminos, quitando zarzas o paredes caídas, lo que incluso podrían hacer los vecinos si les requiriera para ello.

La pregunta anterior origina un encendido, y por momentos, agrio debate, en el que el Sr. Alcalde se pregunta que cómo iba a venir la máquina el día que le propusieron, el 7 de septiembre, si no iba a ir nadie con ella; también le dice al Sr. Alejandro que “no se haga ilusiones”, que no se piense que la máquina vino y que estuvo tres días más por él, que “no trae más que pamplinas” y que “no lo escuchan más que a los demás”.

El Sr Álvarez cree que si se quedó más tiempo por su gestión, porque habló con el Diputado y con el palista, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el palista no es más que un mandado.

Acto seguido, D. Alejandro le indica al Alcalde que un martes, cuando estaba la máquina, desapareció y tuvo que encargarse él, andar de acá para allá y que se quedó “como un tonto”, añadiendo que las obras de los caminos hay que hacerlas bien, que él las 24 horas está pendiente de las cosas del Ayuntamiento, lo que incluso le origina gastos de tinta, gasoil, etc.

D. Ismael García le dice a D. Alejandro que “es mejor que traiga algo de provecho y no tebeos”.

D. Alejandro pregunta: ¿Qué se ha hecho en estos tres años?, y a continuación muestra su intención de proceder a la lectura de cuatro o cinco folios, si bien, ante la disconformidad del

resto de concejales, especialmente de D. Ismael y de D. Aurelio, que amenazan con abandonar la sesión, desiste y manifiesta que las presentará en la Secretaría.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Álvarez, le pregunta: ¿pero a quien obedece?, recomendándole que se olvide de los políticos, al tiempo que le reprocha que por obedecer a su partido vota en contra de una iniciativa que trata de impedir que las Diputaciones “mangoneen todo”.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Popular pregunta: ¿por qué no viene la gente a Mieza?

D. Ismael responde que antes venía más gente porque venían a ve a los padres y ahora vienen 15 días al año.

Alejandro: no vienen porque no hay vida, no se respira como hace 15 años, han desaparecido las empresas: no hay ni albañiles, ni carpinteros ni nada.

Ismael: sus hijos se podrían venir al pueblo a montar un negocio.

Alejandro: ya tienen trabajo fuera.

Ismael: pues eso es lo que pasa, que la gente tiene el trabajo fuera del pueblo.

Alcalde: eso ocurre en la mayoría de los pueblos.

La siguiente cuestión que plantea D. Alejandro Álvarez se refiere al suministro de los medicamentos para la residencia de mayores, pues según le han dicho los traen de fuera, y a este paso también se cerrará la farmacia, a lo que el Sr. Alcalde le pregunta si es que no sabe que estamos en un país libre y que qué quiere que haga él si el concesionario tiene algún familiar que tiene farmacia y se los compra allí.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515956 0A01 anverso hasta el folio 3515958 0A01 reverso.

EL SECRETARIO